

Tendencias Tributarias

Septiembre de 2013

Tendencias Tributarias forma parte del programa Crecimiento inteligente, una iniciativa para apoyar a las empresas y a las Administraciones Públicas en el tránsito hacia un nuevo modelo productivo sostenible basado en la innovación, la calidad, el talento y el valor añadido.



En esta edición de Tendencias Tributarias:

- Es previsible que la presión fiscal se mantenga en términos similares a los actuales hasta el año 2015. La bajada de impuestos vendría de la mano de las elecciones y de la recuperación económica.
- El consenso internacional contra la evasión fiscal empieza a acorralar las prácticas tributarias abusivas. Los paraísos podrían ser cosa del pasado.



pwc

1. ¿Qué va a pasar con los impuestos?

La subida contribuye al ajuste

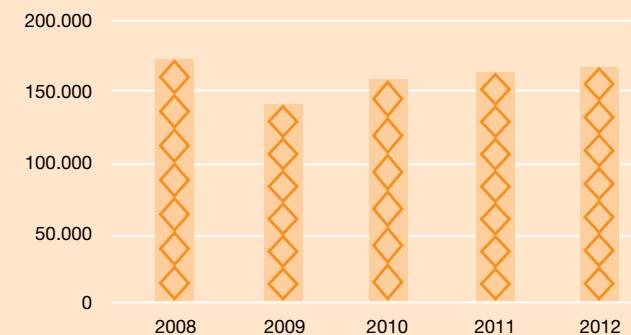
Tutelados por la troika formada por el Banco Central Europeo, el Fondo Monetario Internacional y la Comisión Europea, los Gobiernos españoles desde el año 2010 se han decantado por incorporar el incremento de impuestos a la ecuación para reducir el déficit.

Las subidas del tipo impositivo del IVA (años 2010 y 2012) y del IRPF (año 2011), así como las reformas del Impuesto sobre Sociedades destinadas a limitar la deducibilidad de algunas partidas, son los mayores exponentes de estas medidas que han conducido a un aumento de la recaudación del 1,4% en 2011 y del 4,2% en el 2012.

Si atendemos a los compromisos adquiridos por el Gobierno no parecen atisbarse cambios sustanciales a corto plazo. Así, el Programa Nacional de Reformas de España 2013 entregado a la Comisión Europea, que recoge las líneas estratégicas para el periodo 2013-2016, apuesta por la continuidad de las medidas restrictivas que en materia de

Impuesto sobre Sociedades iban a desaparecer en el año 2013. En lo que respecta al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, la prórroga de las medidas se limita al 2014.

Ingresos Tributarios Totales
(millones de euros)



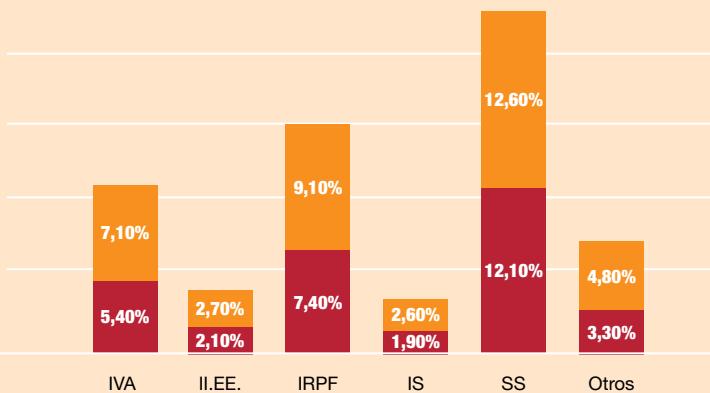
Fuente: Informe Anual de Recaudación Tributaria 2012.



Los datos no recogen las últimas medidas pero se aprecia que la presión fiscal sigue siendo más baja que en la UE.

Media Unión Europea -27-
España

Comparativa de la presión fiscal UE/España (2011)



Fuente: EUROSTAT.

Reformas: presión fiscal sin subir impuestos

Existe un amplio consenso en la necesidad de reformar el sistema tributario para conseguir una mayor efectividad de los impuestos, entendiéndose como tal su capacidad recaudatoria en relación con el tipo de gravamen.

En este sentido, ya se ha anunciado una profunda reforma del sistema tributario español sobre la que está trabajando un comité de expertos y que, en principio, debería entrar en vigor en el ejercicio 2015.

La reforma, al tener como objetivo el denominado *ensachamiento* de las bases fiscales, pudiera también aumentar la presión fiscal en términos estadísticos, es decir, el porcentaje que representan los impuestos en proporción al producto interior bruto. No obstante, dicho resultado no se alcanzará con un mero incremento de tipos, siendo necesario reflexionar sobre la estructura de ciertos impuestos para mejorar nuestra competitividad, ganar en simplicidad y combatir eficazmente el fraude. En el mismo sentido, la dispersión de regímenes y normas fiscales autonómicas y locales debiera hacernos reflexionar sobre la racionalidad de nuestro sistema tributario en su conjunto.

Pocos cambios hasta el 2015

En conclusión, resaltando lo difícil que resulta hacer una previsión, los compromisos del Gobierno con la Unión Europea y los malos datos del déficit público, pese al incremento en la recaudación, hacen poco previsible una reducción de los impuestos hasta el año 2015. Si parecen menos probables nuevos incrementos, más allá del paquete de medidas restrictivas en relación con el Impuesto sobre Sociedades, con especial impacto para las empresas multinacionales, que ya está en fase de tramitación parlamentaria.

Se espera que el 2015 traiga consigo signos de recuperación de la economía y, por lo tanto, sea un año más propicio para las medidas de estímulo.

Lo anterior unido al hecho, quizás más relevante, de que previsiblemente sea un año de elecciones, hace más probable que el 2015 venga acompañado de rebajas fiscales.

Enfrentado a la dicotomía entre estimular la economía o reducir el déficit público, el Gobierno parece haberse decantando por continuar por la segunda vía según se desprende de los compromisos adquiridos ante la Unión Europea.

No parece previsible, por lo tanto, que hasta el año 2015, periodo para el que se espera una notable mejora de la economía y año de elecciones generales, se produzca una bajada de impuestos.

La presión internacional obligará a replantear las estrategias fiscales.



2. Lucha global contra la evasión fiscal

La política fiscal agresiva en el punto de mira

La propuesta de la OCDE al G20 del plan de acción para prevenir la evasión de bases imponibles y el desvío de beneficios es el último paso en un camino que parece conducir a una lucha global contra las políticas fiscales agresivas.

Este plan cuya piedra angular radica en el intercambio automático de información, concluiría con el establecimiento de una plataforma multilateral en la que más de 70 jurisdicciones diferentes podrían intercambiar datos de relevancia tributaria.

La Unión Europea no se queda atrás en este tipo de iniciativas, con el lanzamiento de la “Plataforma sobre la Buena Gobernanza Fiscal, la Planificación Fiscal Agresiva y la Doble Imposición”, que persigue idénticos objetivos que el plan avalado por el G20.

La Oficina Nacional de Fiscalidad Internacional es, en nuestro país, el organismo que se dedicará a revisar la planificación fiscal agresiva de las multinacionales.

Los paraísos ya no están de moda

Esta tendencia parece estar animando a los países a quedar fuera de los listados de paraísos fiscales. Sirva como ejemplo el hecho de que la totalidad de las 38 jurisdicciones calificadas como paraísos fiscales en el año 2000 por la OCDE se han comprometido formalmente a introducir medidas de transparencia y de intercambio de información.

Centrándonos en nuestro país, España ha suscrito en los últimos cuatro años 17 acuerdos de intercambio de información con países que en su mayoría se encontraban catalogados como paraísos fiscales.

Nuevas reglas de juego

Parece muy osado afirmar que esta serie de medidas terminarán completamente con la evasión fiscal y que el empleo de paraísos fiscales para desviar y ocultar ingresos es ya cosa del pasado.

No obstante, parece innegable el hecho de que se están alcanzando niveles de coordinación entre administraciones tributarias inimaginables hace unos años, lo que influirá, probablemente, en la planificación fiscal de muchas empresas multinacionales.

No conviene olvidar en todo caso la dificultad de contraponer el concepto de *planificación fiscal legal* al de *planificación fiscal abusiva* siendo innegable que la primera nunca puede ser una práctica perseguida.

Un consenso internacional sin precedentes permite afirmar que nos encontramos en un punto de inflexión en la lucha contra la evasión fiscal internacional.

El nuevo entorno está por definirse pero el uso de paraísos fiscales y otras políticas fiscales agresivas pueden empezar a ser cosa del pasado.

Las inspecciones en los EEUU no distan tanto de las españolas.



3. ¿Qué le preocupa al fisco en EEUU?

Inspecciones complicadas e inciertas

Del mismo modo que sucede en nuestro país, la Administración Fiscal norteamericana se está mostrando especialmente incisiva en sus inspecciones, que son calificadas por los contribuyentes afectados como complicadas e inciertas.

Los temas objeto de controversia

La influencia de los Estados Unidos en todas las economías del mundo es innegable, por lo que los elementos que generan mayor controversia en las revisiones fiscales de este país resultan de interés, no sólo para quienes tienen inversiones en dicho país sino como un antícpo de lo que está por llegar.

Entre los principales temas a los que la Administración Tributaria está destinando sus recursos merece la pena destacar las recalificaciones de deuda a fondos propios (al objeto de cuestionar la deducibilidad de los intereses), tema con el que la Administración Tributaria Española lleva ya lidiando un buen número de años.

Las retenciones, tanto sobre las rentas del trabajo como sobre otro tipo de rentas, también están siendo objeto de un análisis pormenorizado.

En materia de precios de transferencia, los acuerdos de reparto de costes con jurisdicciones y los acuerdos previos de valoración de las operaciones entre partes vinculadas (APA) serían los asuntos que estarían reclamando una mayor atención.

También están siendo analizados los créditos fiscales asociados a las actividades de investigación, cuestión que tampoco resulta ajena a los contribuyentes de nuestro país.

La aplicación de la regla anti-abuso que exige sustancia económica en las transacciones declaradas así como la tributación de las transferencias de intangibles al extranjero cierran los temas de materias destacadas analizadas por la administración estadounidense.

La controversia en las inspecciones de hacienda no es exclusiva de los contribuyentes españoles. Las comprobaciones tributarias en EEUU también son complicadas y llenas de incertidumbre. Además, muchos de los temas analizados guardan mucha similitud con los asuntos que están siendo cuestionados por el fisco español.